



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL DE LA SEDE UGEL JULCAN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicio de limpieza y desinfección para la sede administrativa de la UGEL Julcán.

2. AREA USUARIA:

Área de Administración de la UGEL Julcán.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca garantizar las condiciones óptimas de higiene de los ambientes y mobiliario de la Sede de la UGEL Julcán, así como mantener un entorno saludable, limpio y seguro, que contribuya a elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural que realice actividades de limpieza de los ambientes y mobiliario de la sede administrativa de la UGEL Julcán, para proteger la salud de los usuarios internos y externos, garantizando el normal desarrollo del servicio.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. Actividades que comprende el servicio:

- Limpieza de oficinas, servicios higiénicos, salas de reunión, archivos, depósitos, mobiliario y otros bienes e instalaciones de la sede administrativa de la UGEL Julcán. Consecuentemente se deberá efectuar el barrido, trapeado, lavado y desinfección, según corresponda.
- Mantener libre de polvo y suciedad los muebles y enseres de las oficinas.
- Gestión de los desechos (residuos sólidos, desperdicios y basura en general) recolectados producto de la limpieza realizada.
- Eliminación de desechos de la Sede de la UGEL Julcán, hacia los contenedores.

Para ello, las actividades se realizarán mínimamente con la siguiente periodicidad:

● **LIMPIEZA DIARIA**

- Barrido y trapeado de pisos de oficinas.
- Barrido, trapeado y desinfección los pisos de los servicios higiénicos.
- Limpieza profunda de los servicios higiénicos: lavatorios, griferías, sanitarios, espejos.
- Revisión del abastecimiento del papel higiénico, papel toalla, jabón líquido en los correspondientes dispensadores, y cambiar cuando corresponda.
- Retiro de basura de los tachos de oficina, pasadizos y servicios higiénicos, trasladándolos a los contenedores respectivos.

● **LIMPIEZA QUINCENAL**

- Limpieza de mobiliario en general.
- Lavado de los tachos de basura
- Limpieza integral de las paredes de los servicios higiénicos
- Limpieza de archivos y depósitos

- **LIMPIEZA EVENTUAL**

- Limpieza de cafetín para eventos programados y otros según requerimiento.

5.2 Requisitos del proveedor:

a) **Requisitos del Proveedor:**

- Persona Natural
- DNI
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Declaración Jurada según numeral 1.16. del artículo IV del Título Preliminar del Texto único Ordenado de la Ley n°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Contar con cuenta de un Banco del Sistema Nacional Bancario donde la Entidad abonará el importe por el servicio prestado, debiéndolo indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta – CCI

5.3 Obligaciones de la entidad:

- Entregará los implementos e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Proporcionará un lugar adecuado, para ser utilizado como vestuario y depósito, el cual deberá mantener en buenas condiciones de uso e higiene.
- Facilitará el acceso a las oficinas, servicios higiénicos y archivos

5.2. Lugar y Plazo de la prestación del servicio:

Lugar:

La prestación del servicio se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán, ubicada en la Calle Cesar Vallejo S/N de la ciudad de Julcán, distrito y provincia de Julcán.

Plazo:

La prestación del servicio se desarrollará dentro del plazo de 04 meses, contados a partir de 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2025.

5.3. Producto o entregables:

En mérito al servicio realizado, el personal deberá presentar un informe detallado y sustentado de las actividades realizadas, entre otra información que sea relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La presentación de dicho informe se realizará el último día de cada mes, por Mesa de Partes Virtual de la UGEL Julcán.

5.4. Conformidad de la prestación de servicio:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria de la UGEL Julcán, la misma que no excederá de los cinco (5) días calendario posterior a la fecha de presentación del informe.

5.5. Confidencialidad:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como



de la información que produzca, la cual es propiedad de la UGEL Julcán. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente también se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

5.8. Forma de pago:

El pago del servicio se efectuará en cuatro (04) partes iguales (al finalizar cada mes), una vez otorgada la conformidad de servicio.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y siguientes, del Código Civil, por ende, el presente contrato por su modalidad no implica relación laboral alguna con la UGEL Julcán, no encontrándose el proveedor bajo la dependencia o subordinación de la UGELJ, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el proveedor ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

7. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecer, ni transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista deberá con carácter de declaración jurada que se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

8. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PP	Proyecto	Actividad	
9001	39999999	500000003	Gestión administrativa

Julcán, 21 de agosto del 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
CECILIO WILLIAM LOMOTE HUERTA
UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD